EL ARGOS DE BUENOS AIRES.

NUM. 3----MIERCOLES---8---ENERO----1823----TOM---2°.

Buques que han entrado à este puerto.

ENERO dia 3. Zumaca portuguesa Catalina, procedente de Montevideo de donde saliò el 1.º del corriente su capitan D. Francisco Castro, consignada al mismo.—En idem bergantin inglés Alpha, procedente de la Isla de Madera de donde saliò el 11 de Noviembre su capitan Mr. Roberts Faens, consignado à———En idem bergantin inglés Cora, procedente del Janeiro de donde salió el 20 del pasado su capitan Mr. Elias Le-Graude, consignado à Mr. Bertram y Amstrong.—En idem bergantin inglés Francis, procedente de Gibraltar, de donde salió el 31 del pasado su capitan Mr. Jaime Bruckinton, consignado à Mr. Bertram.—Diate nacional Minerva, procedente de Montevideo de donde salió el 4 del corriente, su patron Ricardo Staces, consignado à la órden. En idem goleta nacional Paquete del Rio de la Plata, procedente del Janeiro de donde saliò el 23 del pasado, su capitan D. Eduardo Gahan, consignada á D. Juan Comonos.

SALIDOS. Dia 2 de Enero, bergantin americano Coromandel, su capitan Mr. Juan B. Osgood, despachado para el Callao de Lima por M. Steward, 1543 barriles de harina, 230 cajones de jabon, 50 cajones vela de esperma, 10 dichos de opio.—En idem bergantin inglés Hèrcules, su capitan M Isack Mounsey despachado en lastre para Cabo verde por D. Guillermo Hardisti.—En idem bergantin inglés Neptuno, su capitan John Ballame despachado para el Janeiro por los Sres. Bertram y Amstrong su cargamento 500 cueros al pelo, 32 fardos lana sucia, 18.000 aspas, 6 barriles sebo, 30 cajones jabon.—En idem bergantin inglés Agenoria, su capitan Mr. Ricardo B. Heppel despachado para el Rio Janeiro, por el mismo su cargamento 1.227 quintales de carne salada.—En idem bergantin John Craig, su capitan Mr. Enrique B. Guy despachado en lastre para Patagones por Mr. Dickson.—Dia 4 zumaca portuguesa Pensamiento Feliz, su capitan D. José Antonio, despachado para el Janeiro por D. Custodio José Moreira, en lastre.—En idem bergantin americano Sumatra, su capitan Mr. Guillermo Smith, despachado para la Habana por D. Juan Miller, su cargamento 2000 quintales carne salada.—En idèm bergantin inglès Anne, su capitan Mr. John Williams despachado en lastre para las Islas de Cabo verde por Teyleury y Carturiht.—En idem bergantin inglès Anas, su capitan Mr. John Wer, con destino à Liverpool despachado por Mr. Appleijard, 5400 cueros baguales, 4.439 idem vacunos, 9780 aspas, 7 fardes de cerda, 40 pipas de sebo, 7 barriles idem.—En idem bergantin inglés Mary Ellen, su capitan Mr. Johm Donaldson despachado para Londres por D. Enrique Miller, 5044 cueros vacunos al pelo, dichos idem salados, 3000 aspas, 2 fardos con 150 docenas nutrias, varios otros con 2.630 docenas dichas. 18 fardos de cyin de á 20 arrobas uno, 4 pipas vino de madera, 3 fardos, 1 cajon ropa.

SE VENDE en la Colonia una casa situada en uno de los àngulos de su plaza, dando frente al E., su esquina y trastienda, y con sitio para continuar el edificio; con mas cinco piezas al S. todo reedificado nuevamente de azotea, una atahona con techo de teja, cocina y un gran horno como para establecimiento de panaderia, con dos patios y un corralon con entrada por los fondos que miran al O., se vende à dinero de contado, ò se recibirá en parte alguna càsa en esta ciudad ò en Flores; en la tienda del despacho de este periódico darān razon de su dueña.

BERGANTIN INGLES *INDIAN.*

Saldrà para Lima en derechura el 20 del presente mes, tiene lugar como para recibir 30 toneladas de efectos. Sus consignatarios son los Sres. Brown Buchanan y C.ª

CALLE de las Catalinas 2 cuadras de la plaza sobre la izquierda se vende una pulperia, el que la quiera comprar puede verse con D. José Marsano, que vive frente al corralon de la Policía.

AVISO AL COMERCIO.

Para facilitar la formacion de manifiestos en las introducciones maritimas ha dispuesto el gobierno un pliego con sus encabezamientos impresos, y con el sello acostumbrado. Se hallará en el despacho del papel sellado.

LA ZUMACA nacional la Union, Capitan Isidro Rousseau, dará la vela para Santa Fé, Bajada y Corrientes á fines del presente mes de Enero: los que gustaren cargar ó tomar pasage para qualesquiera de dichos destinos pueden verse con dicho Capitan en el Café Coliseo. Buenos Ayres Enero 7 de 1823.

A D. Josè Maria Romero (que vive en la plaza chica) se ha extraviado el tomo 1.º de las cartas del Conde de Valmont, que ha traducido: está manuscrito y forrado en tafilete encarnado; è interesàndole su recobro, compensarà bien à quien se lo entregue, ò en el despacho de este periòdico. Enero 7 de 1823.

A FLETE O VENTA.

La mui hermosa y velera fragata americana nombrada SUPERIOR, de porte de 360 toneladas capitan Muir, construida de excelentes materiales, y en todos respectos buque de mucha estima. Quien gustase fletarlo ó comprarlo ocurrirá á su capitan, en el Hotel de Founch en la plaza, ó à sus consignatarios Henrique Miller y C.ª, calle de Maipú frente número 12.

Todas las puertas y ventanas de las casas de Temporalidades, excepto las del Banco, deben pintarse con dos manos de color verde por fuera y dos de blanco por dentro. Los que quieran hacer propuestas podràn dirigirlas cerradas á la comisaria general de guerra para el dia 10 del presente mes à la hora de las 12 en que se abrirân, y elevadas despues al gobierno, admitirà la que juzgue mas ventajosa.

Precios corrientes.

Harinas extrangeras á 14—4 rs. barrica.

Trigo del pais superior 5 ps. 4 rs. fanega—medio—4 ps. 2 rs.—inferior 3 ps.—Extrangero regular 4 ps.

Cueros de novillo y vaca—à 6 ps. 4 rs.—de vaca sola 5 ps. 4 rs. pesada.

De bagual $7\frac{1}{2}$ rs.

Villetes del 6 p% al 43—4 rs. del 4 al 29.

NOTICIAS DE AFUERA.

Conmutacion de diezmos: los propietarios, y poseedores de tierras en el condado de Pembroque han firmado una representacion dirigida á obtener en la próxîma legislatura una conmutacion de los diezmos. Se asienta como incontrovertible el derecho que tiene el clero á este tributo del pueblo, como lo es la necesidad de señalar á este cuerpo la mas cómoda y decente mantencion que sea pòsible. Pero el fundamento principal de la representacion estriba en que el exîstente sistema de diezmos por circuns-

tancias intimamente conexas con él es materialmente injurioso al mismo clero, contrario á sus verdaderes intereses, y opuesto á la felicidad espiritual y temporal de los fieles. Los argumentos generalmente empleados contra los diezmos bajo su sistema actual, y deducidos ya de la incertidumbre de su valor, ya de las vejaciones que indispensablemente se sufren en su exaccion, ya de la desigualdad de este gravarnen que igualmente gravita sobre terrenos de mui desigual fertilidad, de desiguales trabajos, y gastos para hacerlos producir, y ya de la grave severidad de este tributo en comparacion del método moderno y moderado de tasas á que tienden la naciones cultas &c. aparecen de una estructura mui luminosa en la peticion. Este proyecto que no es original en sus principios, ni libre de objeciones en sus detalles, es á lo menos el mas bien sazonado, y exequible de cuantos anteriormente se habian presentado por el cuerpo de agricultores. Quieren los autores de ese proyecto que los propietarios y poseedores de tierras sean autorizados por la ley para comprar alli sus diezmos por el tiempo de 25 años en su neto valor regulado por árbitros nombrados por las partes interesadas, y en caso de discordancia, por jurados: los diezmos son vendibles unicamente á los respectivos propietarios poseedores de tierras. Los censuatarios perpetuos, y otras personas inhabiles deberán gobernarse en las compras de diezmos del modo que se manejan en el rescate de la otras tasas, ó impuestos: del total producto de estas ventas se formará un asiento ó fondo cuya administracion sea separada de otros ramos por oficiales que se nombrarán al efecto. Los compradores pagarán á este fondo ó asiento el 4½ por ciento de interes anual sobre el valor de sus compras. El cuatro por ciento se pagará anualmente por mitades, es decir, el dos por ciento cada seis meses, para los actuales beneficiados, y la mitad restante deberá pagarse al fin de cada siete años con mas el rédito corespondiente á esta mitad y su dilacion, para crear con ella un fondo que en lo succesivo produzca la renta del beneficio. Estas son las bases principales del proyecto.

(Del Mensajero Semanal de Campana de Londres)

Hemos producido el anterior artículo; teniendo presente, que acaso podrá ser útil para los Estados donde aun no están extinguidos, y por cuanto se vé en él un proyecto, por el cual se amortizan los diezmos, con los mismos diezmos; y no ha pesado menos en nuestro juicio la razon, de por si acaso, nuestras posteriores legislaturas se ocupan en este negocio, arduo ciertamente, para los paises que lo han conocido.

PRUSIA—La siguiente anecdota se refiere en un papel aleman, acaso con designio de que la conducta de un antiguo soberano de Prusia, con respecto al Stadtholder, sea una leccion para el presente, que regle su manejo con el Rey de España; porque donde la santa alianza está en pleno vigor solo puede expresarse por insinuacion, semejante opinion liberal impolítica— ,, El conde Herdzberg se esforzó fuertemente en persuadir á Federico el grande, que no debia perder el tiempo en adoptar medidas vigorosas en consecuencia de la situacion en que se hallaba el Stadtholder. El Rey le oyó pacientemente, y replicó, ,, Si hubiera seguido vuestro consejo jamas hubiera tenido un dia quieto en mi vida. El Stadtholder es el sirviente del Estado, y por tanto está obligado á obedecer la constitucion. No puedo hacer nada por él, sino darle buenos consejos. No me toca entrometerme en los negocios interiores de otros paises.“

(Paquete de Londres.)

Papel fugitivo.—Un caballero recien llegado del Sud de Francia, nos ha hecho una relacion, que oyó en tres diferentes partes del continente, esto es, Prusia, Suiza, y el Sud de Francia; que se hallaba en pie al presente una intriga para colocar en el trono de la Francia al duque de Parma, hijo del finado Emperador Napoleon; y que el tiempo para egecutar la empresa debia ser la muerte de Luis XVIII. Se añade, que colocado en el trono el nuevo emperador, debe obligarse por un juramento de coronacion á regir por el código Napoleon, y todas las instituciones civiles y militares del difunto Emperador. La *campana de nuestra Señora* se ha hecho un signo favorito para entenderse, evidentemente en alucion á la señal que debe darse por la campana de la catedral. *(El mismo periódico.)*

Papeles Alemanes.—Una carta de Viena dice, á principios del mes próximo Noviembre, Verona estará mui llena de extrangeros. Ademas de los dos Emperadores (el de Rusia y Austria) y el Rey de Prusia con sus comitivas, y muchos Ministros y diplomáticos que están ya aquí (Viena); los Reyes de las dos Sicilias y Cerdeña, el gran duque de Toscana, el duque de Modena, y Ministros de todos los Estados de la Italia llegarán al mismo tiempo. Felizmente Viena, conteniendo 50,000 habitantes, es bastante amplia para suministrar comodidad á estos extrangeros. Se afirma que los soberanos no estarán mucho tiempo en Verona, sino que, despues de abierto el congreso pasarán á Milan, y darán una vuelta por el Mediodia, y baja Italia. En este intervalo los Ministros, que deben quedar en Verona, deliberarán sobre los puntos que han de decidirse por el congreso, á fin de que estén prontos en la vuelta de los soberanos, y que presentandoseles el resultado de las discusiones decidan sus Magestades difinitivamente. Se hacen preparativos para recibir á los Augustos viagantes, en Milan, Florencia, Roma y Nápoles.

(Paquete de Lóndres.)

LIMA.—El dia 20 de setiembre de 1822 se instaló solemnemente en esta capital el congreso Peruano constituyente, con 56 diputados, y despues de todas aquellas ceremonias de etiqueta que precedieron, cuando llegó el caso de tomar la palabra el Protector del Perú, *refiere el diario del congreso lo siguiente*—

,, Inmediatamente el Protector del Perú se despojó de la banda bicolor, investidura del gefe supremo del Estado, diciendo: ,, Al deponer la insignia que caracteriza al Gefe supremo del Perú, no hago sino cumplir con mis deberes, y con los votos de mi corazon. Si algo tienen que agradecerme los Peruanos, es el egercicio del supremo poder, que el imperio de las circunstancias me hizo obtener. Hoi que felizmente lo dimito, yo pido al ser supremo el acierto, luces y tino, que necesita para hacer la felicidad de sus representados. ¡Peruanos!!! Desde este momento queda instalado el congreso soberano, y el pueblo reasume el poder supremo en todas sus parte.“ Acto continuo, y dejando al congreso seis pliegos cerrados, se retiró.“

El mismo diario dice, en otro lugar, que habiendo concluido su discurso el Sr. Presidente, propuso se abriesen los pliegos que dejó el General San Martin á su partida. Se sucitó la duda dé que tal vez alguno de ellos podria contener algun asunto que no debería hacerse público; se resolvió que abriendolos el presidente hiciera leer los que no contuviesen medidas de secreto—y vistos, se leyó uno como sigue—

,, Señores—Lleno de laureles en los campos de batalla, mi corazon no ha sido jamas agitado de la dulce mocion que lo conmueve en este dia venturoso. El placer del triunfo para un guerrero que pelea por la felicidad de los pueblos, solo lo produce la persuacion de ser un medio para que gocen de sus derechos: mas hasta afirmar la libertad del pais sus deseos no se hallan cumplidos; porque la fortuna vária de la guerra, muda con frecuencia el aspecto de las mas encantadoras perspectivas. Un encadenamiento prodigioso de sucesos ha hecho ya indudable la suerte futura de América; y la del Pueblo Peruano solo necesitaba de la representacion nacional para fijar su permanencia y prosperidad. Mi gloria es colmada cuando veo instalado el congreso constituyente; en él dimito el mando supremo, que la absoluta necesidad me hizo tomar contra los sentimientos de mi corazon, y lo he egercido con tanta repugnancia que solo la memoria de haberlo obtenido, acabará, si puedo así decirlo, los momentos del gozo mas satisfactorio. Si mis servicios para la causa de América me-

recen consideracion al congreso, yo los represento hoi, solo con el objeto de que no haya un solo sufragante que opine sobre mi continuacion á la frente del Gobierno. Por lo demas, *la voz del poder soberano de la nacion, será siempre oida con respeto por San Martin, como ciudadano del Peru, y obedecida y hecha obedecer por él mismo como el primer soldado de la libertad.* Lima Septiembre 20 de 1822.—— Señor—*José de San Martin.*

La sesion segunda del Congreso, celebrada el 21 del mismo setiembre, dió principio por la lectura de la contestacion acordada á la nota en que el General San Martin le habia expuesto que admitia solo el titulo de Generalísimo de las armas del Perú y no el amplio poder que envuelve. Nada omite aquí el congreso dè cuanto puede lisongear á un hombre amante de la gloria. Al paso que lo pone á cubierto de ambiciosas aspiraciones, reconoce que es corto premio el mando ofrecido al vencedor de Chacabuco y libertador de la capital del Perú. Pasa despues el congreso á hacerle presente la crítica situacion del Estado, y reconviniéndolo con sus mismas promesas le ruega que accepte el mando y satisfaga los votos públicos.

Acto cantinuo el Diputado D. Mariano Arce, presentó las siguientes proposiciones—

Primera: que el congreso, ademas del poder legislativo, que debe conservar en toda su extension, conserve por ahora el poder egecutivo.

Segunda: que lo egerza por medio de una comision formada de tres individuos de su seno, elegidos á pluralidad absoluta, reservándose el mismo congreso la decision de los negocios diplomáticos, y cualesquiera otros arduos.

Tercera: que dicha comision espire luego que formada la Constitucion se nombre un poder ejecutivo propietario, sin que los nombrados de la comision puedan entrar en él.

Las dos primeras de estas proposiciones se discutieron en esta sesion, con todo el calor que exitaba su importancia; pero, si hemos de hablar sin disimulo, no con todas las luces, en la mayoría de los sufragios, que eran de desear. Quien sepa que en último análisis el resultado fue la reunion de los tres poderes legislativo, ejecutivo, y judiciario en la soberania del Congreso, conforme al tenor de las proposiciones ¿No dirá con justicia que se estremeció la *Montaña* para parir un *Raton?* En efecto, despues de un largo y sostenido debate, en que los Sres. Larrea, Peset, (médico,) y Sanchez Carrion, derramaron ese caudal de conocimientos que sabe atesorar un juicio exâcto, ayudado del estudio y la meditacion, así se sancionó apesar suyo.

No es la primera vez, que dando un aire y sesgo político á los errores mas chocantes, se ven los hombres desviados de las verdades mas proverbiales. Una de estas es, que no puede haber libertad civil donde se hallan acumulados los tres poderes en unas, ó una sola mano. Una nacion sábia que quiere ser feliz debe tener diversas clases de magistrados distintos y separados, pues que son varias sus necesidades; ella debe hacer para conservar su libertad lo que ejecuta un habil déspota para afianzar su tiranía. ¡Con que sagacidad no deposita este, su autoridad en diferentes manos, y la equilibra de tal modo, que ninguna sea tan grande, que pueda temer! Son demasiado fuertes y tentadoras las pasiones de aquel, que siendo dueño del poder absoluto le es facil persuadirse que todo le es licito, porque todo lo puede. Estas justas reflecciones apoyadas por la historia, son las que han hecho que la division de poderes sea el primer elemento de la ciencia política.

Seguramente que estas razones no se pesaron en balanza fiel por el congreso de Lima. Un temor vano de que el poder ejecutivo no estubiese de acuerdo con las providencias que se le dicten, ó de que recayese en manos entorpecidas con la apatia, fue el primer fundamento en que se apoyó la reunion de los poderes; rebatiremos pues estas razones que á nuestro juicio son bien ineficaces.

¿Podrá creerse de buena fé, que el poder ejecutivo sería mejor desempeñado, en las presentes circunstancias, por una comision comprimida con todas las trabas inseparables de su divergencia de dictamenes y de su precaria existencia; que por un hombre cuya opinion no se viese desnaturalizada por el frotamiento con otras, y cuya autoridad la mirase con toda la consideracion que inspira la independencia en su ejercicio? ¿Que es un poder ejecutivo en el órden político de la sociedad? aunque segundo en dignidad, no nos detenemos en decir con el sabio Neeker, „que es la fuerza matriz de un gobierno, y que representa en el sistéma político ese poder misterioso, que reune en el hombre moral la accion á la voluntad." Su influjo poderoso es el que asegura el imperio de las leyes, y el que llena todos los números del instituto social. El congreso de Lima, ni por sí ni por sus comisionados podia ejercer utilmente estas funciones. No por sí en medio de la lentitud y la calma que exigirian sus providencias para ser justas; tampoco por sus comisionados, porque están despojados de las prerogativas que componen el respeto, su actividad y la fuerza. Veáse aquí un caso en que puede decirse con verdad que está vacante la plaza de este poder. ¿Y en qué tiempo, en qué circunstancias? Nada menos que en aquellas en que habiendo dado con gloria el primer paso en la carrera de la independencia, tiene empeñado en el segundo ó una libertad entera ó una esclavitud sin límites. Este era uno de los casos en que callaba el senado Romano, y hacia comparecer su dictador revestido de todos los poderes que podian imponer á la imaginacion mas altiva. No se crea jamas que inspiramos un recurso que pasó yá de nosotros con las virtudes de aquellos tiempos: pero ¿por qué invercion de principios, en el momento mismo en que la ejecucion del poder debe ser mas rápida es cuando este se pone donde menos puede llenar su obligacion y su destino?

¿Es acaso por que en un tiempo en que no estando deslindados los poderes, por la constitucion del estado, puede el ejecutivo separado del congreso amenazar la libertad y ser funesto á la patria? Veáse aquí otro fundamento que aunque muy debil, influyó en la deliberacion. Convenimos en que sin haber dado todas sus justas dimenciones á este poder, deribadas de los cálculos mas exâctos, no puede mirarse en la perfeccion de su esencia; pero ¿qué obstáculos podian presentarse, para que un sucinto reglamento ajustase provisoriamente sus principales bases, y obiara los motivos que asustan á la tímida y suspicaz imaginacion? y hablando de temores ¿por qué no serían iguales los del pueblo viendo nacer una aristocracia absoluta, cuando esperaba gozar de sus derechos bajo la egide nueva de los poderes equilibrados?—No olvidemos, que en la escuela de la historia hemos aprendido estos dos hechos. 1°. Que todas las odiosas aristocracias se han formado bajo el pretexto de evitar males y prometer grandes felicidades. 2°. Que apenas se adquiere un título con destreza, cuando este sirve ó para perpetuarlos ó ganar otro. No nos avanzamos á decir que esta sea la idea del congreso, pues estamos muy distantes de imputar dolosas intenciones á un cuerpo soberano digno de nuestro respeto: sino á que en la línea de temores si hubiese razon para temer aquel, la habría tambien para temer este. Arto cierto es, que sabiendo iba á estrellarse una y otra ambicion contra el muro irresistible de la opinion pública, ninguno sería tan incauto que se atreviese á concebirlas. Lo que sí nos parece bastante probable es, que el corazon de los limeños no se abrirá tanto á grandes ideas bajo un gobierno de tres poderes reunidos, que no esperaron ni por un momento, que bajo el de esos poderes divididos sistema cierto de la libertad.

El tercer fundamento en que se apoya la decision, se reduce á que separar el poder ejecutivo del congreso antes de estar formada la constitucion, sería lo mismo que entregarlo á todas las consecuencias de un régimen arbitrario.

Nosotros preguntamos aquí, ¿Si antes de estar formada la constitucion está el mando en todo congreso menos ex-

puesto á esas mismas arbitrariedades ? La historia nos enseña que no es un hecho peregrino, ser en la concurrencia númerosa de un congreso un aborto politico de todas las pasiones reunidas. El hombre en este estado no es dueño de sus acciones, ni aun de sus opiniones. El mas imprudente, el mas atrevido, el mas fogoso es entonces el que domina. Los magistrados, siempre humillados por esta asamblea, solo tienen un nombre vano y una autoridad dudosa. Concluyamos pues, que mirada la cosa en sí misma, la medida tomada por el congreso de Lima, no es de naturaleza que deje á la nacion cubierta de la arbitrariedad.

Otras razones mas se alegaron que á nuesrro juicío quedan desvanecidas con lo expuesto.

AVISO OFICIAL.

El soberano congreso constituyente del Perú, ha resuelto que S. E. el Generalisimo de las armas del Perú D. José de San Martin , se distinga con el dictado de *Fundador de la libertad del Perú :* que conserve el uso de la banda bicolor, distintivo que fué del supremo Gefe del Estado : que en todo el territorio de la nacion se le hagan los mismos honores que al poder ejecutivo : que se le levante una estatua , poniendo en su pedestal las inscripciones alucivas al objeto que [illegible] concluida que sea la guerra ; colocandose en el [illegible] su busto en la biblioteca Nacional : que goze del sueldo que anteriormente disfrutaba ; y que á semejanza de Washington se le asigne una pension, vitalicia cuyo arreglo se ha pasado á una comision (Mercurio de Chile.)

CHILE—Tenemos en nuestro poder la constitucion que ha dado á este estado, la convencion preparatoria ; sobre la cual, acaso, á su tiempo produciremos algunas reflecciones.

Asi mismo, en el periodico *El Mercurio* se lee este parrafo suelto. ,,Ultimamente se sabe por comunicaciones que alcanzan hasta principios de Noviembre lo que sigue.

El enemigo abandonó sus antiguas posiciones y se retiró al interior. El gobierno trabaja con actividad y á satisfaccion del pueblo. El Sr. D. Bernardo Tagle es gobernador del *Callao. D.* Tomas Guido ha renunciado el ministerio de la guerra.

PROVINCIAS DEL RIO DE LA PLATA

MONTEVIDEO—Ha llegado á nuestro poder el número 2 del interesante periódico *El Pampero*, y no podemos menos que copiar á la letra parte del siguiente artículo que él contiene.

,,Si el gabinete del Janeyro conociese sus verdaderos intereses , lejos de querer mantenernos uncidos á su carro debería renunciar á su injusta é infructuosa conquista. La Banda Oriental no es ya aquel Emporio de riqueza que tanto excitaba su ambicion, sino un campo yermo y desolado. Los ganados que eran sus mas ópimos frutos han pasado como por encantamiento á poblar las regiones del Brasil y á fuerza de apurar tanto la mina , han agotado de raiz sus producciones. Desde la ocupacion de este territorio se han extraido por varios puntos de la Fontera 24 millones de animales entre vacas, caballos , y mulas. Esta enorme cantidad no asombrará á los que antes hayan visitado nuestros campos , y á los que conozcan la rapacidad de los continentales. Parece que presagiaban lo que está pasando , y que se apresuraban á destruirnos y enriquecerse, siendo sus miras principales reducirnos á una poblacion enteramente brasilera.

Prosigue demostrando , que jamas podrá recuperarse tamaña pérdida aun que por mucho tiempo llegue á disfrutarse un gobierno sábio y justo , y una paz inalterable, lo que jamas podrá gozarse bajo el dominio Brasilero. Que en consecuencia no tienen los orientales otro recurso que la espada y sus golpes temibles como desesperados, en el supuesto de que estan condenados á la miserable vida de la desnudez , el hambre y la esclavitud servil. Que en la miserable situacion á que han quedado reducidos por la infernal codicia Brasilera , para defender sus rústicas cabañas , deben contar , con su amor á la Patria, su brazo y su lanza , y con los auxîlios y cooperacion que justamente esperan de las Provincias hermanas , las que no creen indiferentes á su situacion.

Asi mismo, en la *Aurora de Montevideo* de 28 de Diciembre leemos un artículo , cuyo extracto , es ; ,, que se ha anunciado desde San José , lugar donde reside el General Lecor , ha dos meses , el auxîlio de grandes refuerzos que deben venir del Rio Grande y otras provincias comarcamas para auxîliar las operaciones del *Sindico del Estado*, cuya fuerza segun los detalles particulares monta mui cerca de 12.000 hombres ; que en último resultado vienen á formar , tan solo , una partida de 50 hombres que entró por el cerro Largo al mando del Mayor Bentos Gonzales , la que acampó en las Haciendas de Pereyra , y de alli marchó á los campos de Rollano , con el objeto segun dijo su señoria de perseguir changadores que andaban robando vacas ; Pobre Rollano , concluye , Dios te la depare buena.

El mismo periódico en el artículo *Rio Janeyro* dice asi ,, segun noticias recibidas verbalmente de aquella capital , y que alcanzan hasta el 4 de Diciemhre , parece que allí se esperaba por dias el bloqueo de los buques de guerra que habian salido yá de la Bahia. Que en Minas generales hubo una sublevacion de negros acaudillada por un mestizo de reputacion ; la cual ha sido finalmente sofocada por los blancos, y aquellos forzados á huir á los bosques.

Sujetos en quienes ha recaido la eleccion para componer el Cabildo de Montivideo en el presente año de 1823.

Alcalde de 1er. voto D. Manuel Perez—de 2°. D. Pedro Berro.

Sindíco , D. Juan Giró.

Juez de fiestas D. José Maria Platero.

Fiel Executor D. Ramon de Acha.

Juez de Policia D. Benito Castris.

Defensor de Pobres , D. Francisco de las Carreras.

Alguacil Mayor, D. Francisco Plá.

Regidor D. Pedro Vidal.

Alcalde Provincial D. Luis Perez.

Defensor de menores D. Silvestre Blanco.

Nota—Se sabe por conductos fidedignos que el general Lecor , vá á formar otro cabildo en San José , porque este no es de su gusto , Dios le dé acierto.

BUENOS-AYRES.

Es buen síntoma, de que se encuentra bien constituido el estado de esta provincia, ese interes activo que al presente toman los ciudadanos por la eleccion de diputados para la legislatura venidera. Sí todo está perdido, cuando tratandose de negocios de estado, dice el ciudadano, ¿ qué me importa ? ¿ qué deberia decirse, cuando una fria indiferencia helase su sangre en este, que es el unico donde ejerce completamente su idolatrada libertad ? Pero ciudadanos, advertid, que el ejercicio de la libertad no es la moral de las pasiones. Al paso que celebramos los buenos ciudadanos, cuyo celo puro les hace estar sobre el *¿ quien vive ?* para que sea inalterable este primer principio del poder público, no podemos dispensarnos de censurar los sordos manejos de los que nivelan su eleccion menos por los intereses de la patria, que por el que les dicta su amor propio. Estas son las ocaciones en que amenaza una borrasca á la libertad, porque si triunfan las intrigras, exîgiran por recompensa la proteccion de sus pasiones, á espensas de la justicia y de la severa imparcialidad. Resulta de aquí que todo buen ciudadano debe armarse contra los faciosos, para que adquiriendo, de dia en dia nuevas fuerzas el partido de la razon y de la libertad se consoliden para siempre las bases de la armonia social.

IMPRENTA DE LOS EXPOSITOS